



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	2020-00807
Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Asunto:	Incorpora

Se incorpora comunicación enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, en la cual informan que se venció el término legal para el pago del mayor valor generado, motivo por el cual no registraron la medida de embargo decretada sobre los bienes inmuebles solicitados mediante oficio N°1811.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca0d0a87c9d644c70029d948f028e954174493356e37b2c1540d71d3477a6273

Documento generado en 26/04/2021 12:16:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>